MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN	☐				

CONTRATO N°	4145.010.27.1.0004-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO 805027261-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NATALI MOSQUERA NARVAEZ 67.033.443
OBJETO	La Red de Salud del Centro E.S.E, ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($1.484.365.371)
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/10/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/01/2026
FECHA DE INICIO:	23/02/2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos a saber CARLOS EDUARDO PINZON FLOREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 80.040.949 de Cali, quien actúa en su calidad de Secretario Encargado de Salud Pública del Distrito de Santiago de Cali- designado mediante la resolución No. 4137.010.21.0.1057 del 21 de abril del 2026, a quien se otorgan atribuciones en materia de contratación a las Secretarias de Despacho, Departamentos Administrativos, a las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la Administración Central del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, quienes para efectos de la presente modificación se denominarán EL DISTRITO y por la otra NATALI MOSQUERA NARVAEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 67.033.443, obrando en su calidad de Gerente nombrado mediante Decreto No. 4112.010.20.0172 del 22 de marzo de 2024 y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acta de posesión No. 253 del 22 de marzo de 2024, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CENTRO, entidad Pública Descentralizada del orden Municipal, creada mediante Acuerdo Municipal 08 de 16 agosto de 1995, identificada con NIT. 805027261-3, que para efectos del presente contrato Interadministrativo se denominará la E.S.E., quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0004-2026, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría Distrital de Salud suscribió con la Red de Salud del Centro E.S.E. el Contrato Interadministrativo No. 4145.010.27.1.0004-2026, por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.484.365.371), cuyo objeto consiste en que la Red de Salud del Centro E.S.E. ejecute las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión del riesgo, en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.

2. Que el día 23 de febrero de 2026 se inició la ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II, previa aprobación de las pólizas y expedición del respectivo registro presupuestal.

3. Que, en el marco de la mitigación de riesgos asociados a la ejecución contractual, se llevó a cabo una reunión con la ESE Centro, en la cual se evidenció la necesidad de realizar ajustes de carácter técnico, con el propósito de fortalecer la coherencia operativa del contrato y garantizar la adecuada prestación del servicio, así como la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

4. Que, en virtud de los principios de planeación integral, eficiencia y fortalecimiento de la capacidad instalada, la Administración Pública tiene el deber de articular las obligaciones contractuales con las metas definidas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) para la vigencia 2026, el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan de Desarrollo 2024-2027 y la Resolución 1597 de 2025. Lo anterior exige que la distribución de los componentes y del talento humano sea coherente con la ejecución efectiva de las acciones en el territorio. En este sentido, al identificarse la necesidad de ajustar la operatividad de los programas, resulta necesario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adecuar los Anexos Técnicos, con el fin de consolidar con la ESE el recurso humano y financiero requerido para su ejecución, asegurando la correspondencia entre lo planificado y lo ejecutado, conforme a los lineamientos de la Resolución 1597 de 2025. Así mismo, se busca garantizar la óptima utilización de los recursos públicos y verificar que las ESE cuenten con el personal especializado suficiente para el cumplimiento de los indicadores de gestión en salud pública definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Que, en consecuencia, se hace necesario ajustar los anexos técnicos y de talento humano en los siguientes aspectos específicos:

- **Componente "Adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables diferenciales (BP26005455)".** Se realiza la corrección en la denominación de la subactividad dirigida a población migrante, ajustando el nombre consignado en el anexo técnico para que corresponda con el registrado en el anexo de costos, el cual establece: "Realizar jornadas de salud integrales dirigidas a la población migrante, retornada y comunidad de acogida, de acuerdo con las necesidades identificadas, interviniendo a 300 personas", siendo esta la denominación correcta.

- **Componente "Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali (BP26005483)".** Se corrige la meta poblacional de la subactividad "Realizar proceso de capacitación e intervenciones de escucha en el territorio en los diferentes entornos y cursos de vida, para el fortalecimiento del afecto, la confianza, los vínculos y relaciones, en un ambiente de respeto, libertad y equidad, para la promoción de los derechos en salud mental", estableciendo que la meta asignada a la ESE Centro corresponde a 1.000 personas, y no a 5.000, cifra que corresponde a la meta global del proyecto de acuerdo a la carga epidemiológica designada para el área de influencia y características del territorio intervenida .

- **Componente "Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali (BP26005479)".** En la remisión del anexo, la subactividad "Realizar procesos de educación y comunicación para la formación de adolescentes y jóvenes multiplicadores en el modelo de los servicios amigables en el entorno

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

educativo, comunitario e institucional" presentó una desconfiguración, razón por la cual se procede a su ajuste.

- Se elimina el talento humano asociado a la subactividad de envejecimiento y vejez del componente de adecuaciones socioculturales en la ESE Centro, teniendo en cuenta que esta entidad no ejecuta dicha actividad.

- **Componente "Fortalecimiento de la gestión del riesgo individual y colectivo en la atención en salud en la población de Santiago de Cali (BP26005448)".** Se ajusta la subactividad "Intervención de la población trabajadora informal: Caracterizar las poblaciones laborales vulnerables del sector informal de la economía, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades económicas", toda vez que, por error de digitación, se había suprimido un párrafo, el cual se incorpora nuevamente.

2. **Elaboración e implementación del plan pedagógico con enfoque participativo para capacitaciones presenciales dirigidas a tenderos y vendedores ambulantes de alimentos**

Se desarrollarán capacitaciones presenciales inmediatas, dirigidas a una población total de 500 trabajadores informales (tenderos y vendedores ambulantes de alimentos), las cuales se realizarán de manera presencial al finalizar la aplicación del tamizaje o la caracterización en campo persona a persona.

Temáticas a desarrollar de las capacitaciones: 1. Prevención de riesgos laborales 2. Autocuidado 3. Promoción de la salud física y mental (Manejo del estrés, Importancia del descanso, alimentación y actividad física)
Componentes del proceso:

• Elaboración de plan pedagógico y metodológico con componente participativo
• Definición de cronograma de ejecución
Incluye fechas, horarios y lugares de intervención en campo, articulados con la programación del tamizaje o caracterización.
• Diseño y validación de material pedagógico
Material didáctico adaptado a población trabajadora informal (lenguaje claro, visual, práctico y contextualizado el cual se compartirá digitalmente con los trabajadores).
• Evaluación breve pre-test y post-test para evaluar resultados de aprendizaje.
• Convocatoria y confirmación de participantes
Se realizará directamente en territorio, mediante invitación previa o al momento de la intervención, garantizando la participación inmediata posterior al tamizaje.

6. Que, la subsanación de las inconsistencias identificadas permitirá fortalecer la operatividad del contrato del Plan de Intervenciones Colectivas en la ESE Centro, garantizando que las actividades y subactividades se encuentren debidamente estructuradas dentro de la cadena de valor del proyecto. Lo anterior facilita el seguimiento técnico por parte de la supervisión del contrato y asegura la adecuada interpretación y ejecución de las acciones por parte del operador.

7. Que, de esta manera, los ajustes propuestos corresponden a correcciones de carácter técnico orientados a mantener la coherencia de los anexos contractuales, sin que ello implique modificaciones en el objeto, alcance o valor del contrato interadministrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR los anexos técnicos y de talento humano del contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0004-2026, en los siguientes aspectos:

- **Componente "Adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables diferenciales (BP26005455)".** Se realiza la corrección en la denominación de la subactividad dirigida a población migrante, ajustando el nombre consignado en el anexo técnico para que corresponda con el registrado en el anexo de costos, el cual establece: "Realizar jornadas de salud integrales dirigidas a la población migrante, retornada y comunidad de acogida, de acuerdo con las necesidades identificadas, interviniendo a 300 personas", siendo esta la denominación correcta.

- **Componente "Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali (BP26005483)".** Se corrige la meta poblacional de la subactividad "Realizar proceso de capacitación e intervenciones de escucha en el territorio en los diferentes entornos y cursos de vida, para el fortalecimiento del afecto, la confianza, los vínculos y relaciones, en un ambiente de respeto, libertad y equidad, para la promoción de los derechos en salud mental", estableciendo que la meta asignada a la ESE Centro corresponde a 1.000 personas, y no a 5.000, cifra que corresponde a la meta global del proyecto de acuerdo a la carga epidemiológica designada para el área de influencia y características del territorio intervenida .

- **Componente "Fortalecimiento en la atención integral para el cuidado de la vida y la salud en la población de Santiago de Cali (BP26005479)".** En la remisión del anexo, la subactividad "Realizar procesos de educación y comunicación para la formación de adolescentes y jóvenes multiplicadores en el modelo de los servicios amigables en el entorno educativo, comunitario e institucional" presentó una desconfiguración, razón por la cual se procede a su ajuste.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Se elimina el talento humano asociado a la subactividad de envejecimiento y vejez del componente de adecuaciones socioculturales en la ESE Centro, teniendo en cuenta que esta entidad no ejecuta dicha actividad.

- **Componente "Fortalecimiento de la gestión del riesgo individual y colectivo en la atención en salud en la población de Santiago de Cali (BP26005448)".** Se ajusta la subactividad "Intervención de la población trabajadora informal: Caracterizar las poblaciones laborales vulnerables del sector informal de la economía, sus condiciones de salud y los riesgos propios de sus actividades económicas", toda vez que, por error de digitación, se había suprimido un párrafo, el cual se incorpora nuevamente.

2. **Elaboración e implementación del plan pedagógico con enfoque participativo para capacitaciones presenciales dirigidas a tenderos y vendedores ambulantes de alimentos**

Se desarrollarán capacitaciones presenciales inmediatas, dirigidas a una población total de 500 trabajadores informales (tenderos y vendedores ambulantes de alimentos), las cuales se realizarán de manera presencial al finalizar la aplicación del tamizaje o la caracterización en campo persona a persona.

Temáticas a desarrollar de las capacitaciones: 1. Prevención de riesgos laborales 2. Autocuidado 3. Promoción de la salud física y mental (Manejo del estrés, Importancia del descanso, alimentación y actividad física)
Componentes del proceso:

• Elaboración de plan pedagógico y metodológico con componente participativo
• Definición de cronograma de ejecución
Incluye fechas, horarios y lugares de intervención en campo, articulados con la programación del tamizaje o caracterización.
• Diseño y validación de material pedagógico
Material didáctico adaptado a población trabajadora informal (lenguaje claro, visual, práctico y contextualizado el cual se compartirá digitalmente con los trabajadores).
• Evaluación breve pre-test y post-test para evaluar resultados de aprendizaje.
• Convocatoria y confirmación de participantes
Se realizará directamente en territorio, mediante invitación previa o al momento de la intervención, garantizando la participación inmediata posterior al tamizaje.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0004-2026, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato interadministrativo No. 4145.010.27.1.0004-2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Salud publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes abril del año 2026.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. De igual forma cuando requiera de la firma del interventor.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Contratista,	Contratante,
_____	_____
NATALI MOSQUERA NARVAEZ Gerente-Representante Legal Empresa Social del Estado Centro	CARLOS EDUARDO PINZON FLOREZ Secretario de Despacho (E) Secretaria de Salud Publica

Proyectó: Laura Argote Parra- Contratista
Revisó: Guillermo Fernández- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.